



Municipalidad Provincial de Bolognesi

ANCASH - PERÚ

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 029-2021-MPB/A.

345

Chiquíán, 16 de Febrero de 2021.

VISTO:

El Informe N° 033-2021-MPB/GM, de fecha 10 de febrero del 2021, emitido por la Gerencia Municipal; el informe N°052-2021-MPB-GM-GPP/FRPR, de fecha 02 de febrero del 2021, emitido por la Gerente (e) de Planificación y Presupuesto; el Acuerdo de Concejo N° 014-2021/MPB/A, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades expresamente establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo, concordando con el segundo párrafo del Artículo 39° del mismo cuerpo legal;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 014-2021/MPB/A, se aprueba el Plan de Fumigación y Desinfección Ante Posible Segunda Ola Pandemia Por Covid - 19 Chiquíán-Bolognesi, por el monto de S/ 13,275.00 (Trece Mil Doscientos Setenta y Cinco con 00/100 soles);

Que, mediante el informe N°052-2021-MPB-GM-GPP/FRPR, de fecha 02 de febrero del 2021, emitido por la Gerente (e) de Planificación y Presupuesto, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 13,275.00 (Trece Mil Doscientos Setenta y Cinco con 00/100 soles), Nota N° 41;

Que, mediante el Informe N° 033-2020-MPB/GM, de fecha 10 de febrero del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, solicita aprobar mediante Resolución de Alcaldía el Plan de Fumigación y Desinfección Ante Posible Segunda Ola Pandemia Por Covid - 19 Chiquíán-Bolognesi, por el monto de S/ 13,275.00, según la certificación emitida por la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

Que mediante proveído de Alcaldía se remite a la Secretaria General el Informe N° 033-2020-MPB/GM y anexo, para elaborar resolución respectiva;





Municipalidad Provincial de Bolognesi

ANCASH - PERÚ

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

344

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Fumigación y Desinfección Ante Posible Segunda Ola Pandemia Por Covid – 19 Chiquián - Bolognesi, por el monto de **S/ 13,275.00 (Trece Mil Doscientos Setenta y Cinco con 00/100 soles).**

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Unidad de Logística y Abastecimiento, tesorería y demás unidades que tengan injerencia en el presente acto resolutivo, para su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaria General la publicación de la presente resolución en el portal de la Institución y/ o Periódico Mural.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

